

HOJA DE DATOS

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO – PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No GG 046 DE 2004 PROYECTO PEREIRA-LA VICTORIA.

Tabla 1 **Características del Contrato de Interventoría.**

Objeto	Realizar la INTERVENTORIA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO – PREDIAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN No GG 046 de 2004, CONCESIONARIA DE OCCIDENTE S.A.- PROYECTO PEREIRA-LA VICTORIA, <i>de conformidad con los Pliegos de Condiciones del Concurso.</i>	
ESTADO ACTUAL ETAPA DEL CONTRATO: CONTRATO DE CONCESIÓN EN OPERACIÓN		
DATOS CONTRATO DE CONCESION:		
Contrato N°:	GG-046 de 2004	
Concesionario:	CONCESIONARIA DE OCCIDENTE S.A.	
Interventoria:	CONSORCIO INTERCONCESIONES 2012	
Valor Inicial:	\$ 66.870 millones Dic/03	
Valor Adiciones:	\$ 128.074 millones Dic/03	

Ingreso Esperado Actual:	\$ 367.809 millones Dic/03	
Ingreso Generado:	\$ 223.872 millones a Nov de 2014	
Longitud Origen-Destino:	54.37 km	
Plazo Inicial:	Estimado 16 años y Nunca Mayor a 21 años	
Fecha de Inicio Etapa Preconstrucción:	27/09/2004	
Fecha Finalización Obras Alcance Básico:	27/10/2011	
Fecha Estimada de Obtención Ingreso y/o Reversión:	Julio 2021	
Estaciones de Peaje:	Cerritos II	
LOCALIZACION		



<p>Alcance Concesión</p> <p>Contrato</p>	<p>El Instituto Nacional de Concesiones suscribió el 2 de Agosto de <u>2004</u>, el Contrato de Concesión No GG 046 DE 2004 con la firma CONCESIONARIA DE OCCIDENTE S.A., cuyo Objeto es que el Concesionario, por su cuenta y riesgo realice los estudios y diseños definitivos, la gestión predial, las obras de construcción, mejoramiento y rehabilitación, la operación, el mantenimiento, la financiación, la prestación de servicios y el uso de los bienes cedidos al INCO - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, dados en concesión, para la cabal ejecución del Proyecto Vial “Pereira – La Victoria”, de conformidad con las estipulaciones del Pliego de Condiciones, del contrato y de sus apéndices y anexos, y bajo el control y vigilancia del INCO - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y de las demás autoridades competentes en cada caso.</p> <p>DESCRIPCION TECNICA DEL PROYECTO DE CONCESIÓN</p> <p>1. TRAYECTO No. 1: Entre el sitio de La Victoria y la entrada a la ciudad de Cartago (K42+550 K75+180), excluyendo el paso nacional Obando.</p> <p>2. TRAYECTO No. 2: Entre Cartago y la intersección Cerritos (K79+578 a K87+725).</p> <p>2. TRAYECTO No. 3: Paso Nacional por Obando (K53+600 a K56+060) y paso Nacional por Cartago (K75+180 a K79+578).</p> <p>3. TRAYECTO No.4: Entre la intersección Cerritos y la intersección de El Pollo (K87+725 a K96+725).</p> <p>Para este Trayecto se contemplan la conservación y mantenimiento del sector intersección Cerritos – intersección El pollo en empalme con la concesión Autopistas del Café.</p>				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="512 1092 829 1294">TRAMO</th> <th data-bbox="829 1092 1029 1294">ALCANCE / INTERVENCION</th> <th data-bbox="1029 1092 1131 1294">LONG (km)</th> <th data-bbox="1131 1092 1484 1294">FECHA DE TERMINACIÓN</th> <th data-bbox="1484 1092 1726 1294">AVANCE %</th> </tr> </thead> </table>	TRAMO	ALCANCE / INTERVENCION	LONG (km)	FECHA DE TERMINACIÓN
TRAMO	ALCANCE / INTERVENCION	LONG (km)	FECHA DE TERMINACIÓN	AVANCE %	

Trayecto 1: Victoria - Cartago	Construcción vía Nueva + Rehabilitación	30,02	27-abr-07	100%
Trayecto 2: Cartago - Cerritos	Construcción vía Nueva + Rehabilitación	8,15	24 Nov. 2011	100%
Trayecto 3: Paso Nal. Obando y paso Nal. Cartago	Construcción vía Nueva + Rehabilitación	7	24 Nov. 2011	100%
Trayecto 4: Cerritos – El Pollo	Rehabilitación	9,31	27-abr-07	100%

Datos Transito y Recaudo

mes	TPD	Recaudo (sin FSV)	FSV	Recaudo total
Total 2013	102,060	\$ 39,227,377,000	\$ 628,680,800	\$ 39,856,057,800
2014				
Enero	9,714	\$ 3,642,411,600	\$ 59,889,800	\$ 3,702,301,400
Febrero	8,696	\$ 3,112,649,500	\$ 48,401,000	\$ 3,161,050,500
Marzo	8,740	\$ 3,457,205,000	\$ 53,842,400	\$ 3,511,047,400

Abril	9,450	\$	3,563,507,000	\$	56,344,200	\$	3,619,851,200
Mayo	8,794	\$	3,559,449,500	\$	54,179,800	\$	3,613,629,300
junio	9,035	\$	3,455,929,500	\$	53,927,800	\$	3,509,857,300
Julio	9,274	\$	3,744,815,800	\$	57,227,200	\$	3,802,043,000
Agosto	9,422	\$	3,742,404,600	\$	58,108,600	\$	3,800,513,200
Septiembre	8,947	\$	3,518,997,500	\$	53,382,800	\$	3,572,380,300
Octubre	9,487	\$	3,797,599,800	\$	58,516,000	\$	3,856,115,800
Noviembre	9,565	\$	3,662,560,100	\$	57,066,800	\$	3,719,626,900
Diciembre	10,817	\$	4,118,980,000	\$	66,736,800	\$	4,185,716,800
Total 2014	111,942	\$	43,376,509,900	\$	677,623,200	\$	44,054,133,100
TPD anual	9,329						

Dos estaciones de pesaje:

PRINCIPAL PROBLEMÁTICA	ESTRATEGIA DE SOLUCIÓN	PLAZO
Controversia jurídica y financiera fondeo recursos gestión predial -	Acudir a mecanismos contractuales	VI/2015
Ejecución obra Cicloruta Otrosi 23	Obtener licencia ambiental y compra de predios.	III/2015
Asignación Tarifas especiales a particulares	Tramite Modificación Resolución No. 1945 de 14 de julio de 2014"	III/2015
Vencimiento Comodato Piñeros	redefinir el alcance del comodato	VI/2015
deudas pendientes de origen técnico y financiero: diferencial <u>tarifario</u> , señalización. (predial)	Acudir a mecanismos contractuales	VI/2015

Además del alcance básico del contrato de concesión, se extienden a obras contratadas en los otrosíes y/o adicionales y/o prórrogas suscritas hasta el momento, los cuales se mencionan a continuación:

Contrato No.	GG-046-2004
Trayectos	Pereira – La Victoria
Objeto	Realizar por el sistema de concesión, la elaboración de los estudios y diseños definitivos, la gestión predial, las obras de construcción, mejoramiento y rehabilitación, la operación, el mantenimiento, la financiación, la prestación de servicios y el uso de los bienes cedidos al INCO, dados en concesión, para la cabal ejecución del proyecto vial “Pereira – La Victoria”
CONTRATISTA	Concesionaria de Occidente S.A.
Plazo inicial	16.5 años
Costo inicial	\$66.870'000.000
Generación	Tercera
Ingreso Esperado	\$367.809.000.000(estimado 2004)
DOCUMENTOS MODIFICATORIOS DEL CONTRATO PRINCIPAL (ADICIONALES, OTRO SIES, ETC, QUE CAMBIEN EL OBJETO, PLAZO, Y/O VALOR DEL PROYECTO)	
Descripción	Otrosí No. 1
Fecha	24 de diciembre de 2004
Valor	N.A.

Objeto	Se modifica el numeral No. (1) del procedimiento establecido en la cláusula 38 del contrato de concesión, gestión predial, modificando el plazo de entrega de las fichas prediales y socio-económicas a partir de la entrega de diseños de detalle.
Plazo	N.A.
Descripción	Acta de acuerdo No. 1
Fecha	25 de Enero de 2005.
Valor	N.A.
Objeto	<p>Se modifica el condicionamiento del diseño del ciclo-ruta conjuntamente con la doble calzada en los trayectos 1,2 y 4, quedando como diseño independiente y una vez se tengan los diseños definitivos y de detalle de la doble calzada.</p> <p>Por propuestas del municipio de Cartago, se modifica el trazado del diseño del ramal al aeropuerto Santana suministrado por INCO a la concesionaria (100m después de la entrada a Puerto Caldas).</p> <p>Se modifica parámetros de trazado en el intercambiador Cerritos, por afectación de los dos "cerritos", puesto que la continuidad no lo permitía. Se cambia la elevación de la doble calzada Pereira-Cartago, sobre la conexión a la Virginia descrita en los pliegos, por una doble calzada a nivel, un deprimido La Virginia-Pereira y un paso Elevado Cartago- La Virginia.</p>
Plazo	N.A.
Descripción	Otrosí No. 2
Fecha	17 de Marzo de 2005.
Valor	N.A.
Objeto	Con base en la tutela interpuesta por el segundo proponente de la licitación, el INCO y la concesionaria de Occidente acordaron el cierre financiero del numeral 2 de la cláusula 28 no

		sería requisito para la firma del acta de inicio de la etapa de construcción y rehabilitación, como también el traslado a las sub-cuentas inherentes. Además se modificaron las fechas de adquisición predial de entrega de la caseta de peaje y del índice del estado, así como los términos de revisión de diseños por parte del interventor.
	Plazo	Varios.
	Descripción	Otrosí No. 3
	Fecha	17 de Marzo del 2005 y modificación del 27 de Mayo del 2005
	Valor	N.A.
	Objeto	El tramo comprendido entre los sitios “El Pollo” abscisa K96+725 de acuerdo con la nomenclatura del contrato o PR 2+000 según la nomenclatura INVIAS, y “El Tigre” abscisa K94+840 o PR 3+883 respectivamente, del trayecto 4 que está administrado por el municipio de Pereira, será devuelto al INVIAS para que esta lo ceda al INCO y a la vez sea cedido a la Concesionaria de Occidente S.A., a más tardar a los dos meses a partir de Mayo 28 de 2005, que era la fecha de la última entrega del corredor vial por parte del INCO a la Concesionaria de Occidente.
	Plazo	Dos (2) meses, contados a partir del día veintiocho (28) de mayo de 2005.
	Descripción	Otrosí No. 4
	Fecha	31 de mayo de 2005
	Valor	N.A.
	Objeto	Se suprime el numeral 25.4 de la cláusula 25 y el numeral 26.2 de la cláusula 26 en razón a las obligaciones en ellos contenidas, seguro ecológico, no son exigibles al Concesionario.
	Plazo	N.A.
	Descripción	Otrosí No. 5

Fecha	23 de junio de 2005.
Valor	N.A.
Objeto	Se modifican las condiciones contempladas en el apéndice E del contrato de concesión para ejecutar el alcance condicional comprendido entre Cartago y la Victoria, exceptuando el Paso Nacional de Obando.
Plazo	N.A.
Descripción	Otrosí No. 6
Fecha	22 de Junio de 2005
Valor	N.A.
Objeto	Se modifica la cláusula 9 del Otrosí No. 2 en el sentido que el interventor tendrá la obligación frente al INCO de analizar los diseños en los términos previstos en el párrafo primero de la cláusula sexta del contrato de Interventoría No. SGC-PV-021, lo cual debe aplicarse 45 días a partir de la fecha del inicio del contrato de Interventoría.
Plazo	A más tardar el 15 de febrero de 2006.
Descripción	Otrosí No. 7
Fecha	27 de Septiembre de 2005
Valor	N.A.
Objeto	Se constituye la subcuenta 3 cuyo beneficiario es el INCO, la cual deberá manejarse totalmente independiente de los demás recursos del fideicomiso. De igual forma se modifica el plazo de construcción de la caseta de peaje y las fechas de entrada en funcionamiento del centro de control de operación y del área de servicios.
Plazo	N.A.

	Descripción	Otrosí No. 8
	Fecha	23 de Noviembre de 2005
	Valor	N.A.
	Objeto	Se adelanta en cuatro meses el inicio de la construcción del trayecto 2, entre el K84+920 y el K87+070, y la construcción de la pila central y las cimentaciones del puente sobre el río La Vieja.
	Plazo	A más tardar marzo 27 de 2006.
	Descripción	Otrosí No. 9
	Fecha	19 de Diciembre de 2005
	Valor	N.A.
	Objeto	Se acuerda la prórroga de 12 a 24 meses el plazo de ejecución de la rehabilitación en el trayecto 1, alcance básico, con la fecha última entrega en Marzo de 2007.
	Plazo	12 y 24 meses.
	Descripción	Otrosí No. 10
	Fecha	10 de enero de 2006
	Valor	
	Objeto	Se modifica el alcance del trayecto 2 descrito en el numeral 1.1.3 del apéndice A, adicionado en el numeral VII, para adelantar las obras de cambios de alineamiento y encamisados de los poliductos de ECOPETROL en las líneas ODECA y MEDELLIN.
	Plazo	N.A.
	Descripción	Otrosí No. 11

Fecha	12 de enero de 2006
Valor	N.A.
Objeto	Se modifican los numerales 1.1.1 y 1.1.2 y párrafos de los numerales 3.1, 3.3.2, y 3.4 del apéndice A, por los cuales se cambian los abscisados que delimitan los trayectos 3 y 4. Esto origina simultáneamente el traslado de la intersección cerritos del trayecto 4 con las mismas especificaciones definidas en el acto de acuerdo No. 1 del 25 de enero del 2005.
Plazo	N.A.
Descripción	Otrosí No. 12
Fecha	16 de enero de 2006
Valor	
Objeto	Se modifica el alcance del trayecto 4 pasando de "Conservación a Rehabilitación y Mantenimiento" incluyendo la ampliación del ancho de calzada a lo estipulado en el artículo 13 de la ley 105 de 1993. Se modifica la cláusula 20, indexación de Tarifas de la Estructura Tarifaria.
Plazo	N.A.
Descripción	Otrosí No. 13
Fecha	25 de enero de 2006
Valor	
Objeto	Se modifica el párrafo 5 de la cláusula 38 ampliando hasta junio 15 de 2006 el plazo para concluir la gestión predial necesidad para la adquisición de la totalidad requerida para la ejecución del alcance básico.
Plazo	15 de junio de 2006

	Descripción	Otrosí No. 14
	Fecha	12 de junio de 2006
	Valor	
	Objeto	Se amplía nuevamente el plazo estipulado en el Otrosí No. 13 hasta el 27 de Marzo del 2007.
	Plazo	27 de marzo de 2006
	Descripción	Otrosí No. 15
	Fecha	31 de julio de 2006
	Valor	N.A.
	Objeto	Se realiza el ajuste presupuestal para la policía de carreteras según el acta de acuerdo con la policía de carreteras No. 1 de Junio del 2005, en el sentido de suministrar equipos y elementos de operación y seguridad vial. También se acuerda modificar la organización de la Policía, descrita en los numerales 1.2.2.0 del capítulo I y los numerales 17.3 y 17.4 del capítulo II del apéndice B.
	Plazo	N.A.
	Descripción	Otrosí No. 16
	Fecha	7 de noviembre de 2006
	Valor	N.A.
	Objeto	Se adicionan nuevas obras a realizar en los cuatro trayectos, las cuales fueron solicitadas por la comunidad en general y diferentes entes gubernamentales y legislativos. Tales obras originan presupuestos adicionales y tienen fechas de entrega, comprendiendo puentes peatonales, retornos, glorietas, pasos peatonales, bahías, paraderos de buses, ampliación de separador del Trayecto I, implementación de andenes con zonas verdes y arborización en el trayecto 3, casetas para Pineros en cerritos.

	Plazo	
	Descripción	Otrosí No. 17
	Fecha	26 de marzo de 2007
	Valor	
	Objeto	Se modifican nuevamente los plazos estipulados en los otrosí 13 y 14 para la culminación de la gestión predial así: disposición de predios para alcance básico hasta el 27 de agosto de 2007 y para el alcance condicional hasta el 27 de marzo de 2008. Adquisición definitiva a favor del INCO hasta el 27 de septiembre de 2008.
	Plazo	
	Descripción	Otrosí No. 18
	Fecha	27 de agosto de 2007
	Valor	
	Objeto	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación de las fechas de la etapa de construcción en los pasos nacionales (Cartago en febrero 29 de 2008 y Obando en abril 27 de 2008). • Modificación de la fecha de entrega del intercambiador Cerritos hasta octubre 27 del 2008. • Modificación de las fechas de entrega de las diversas obras contempladas en el otrosí 16. • Modificación de los plazos para la gestión predial en el trayecto 3 así: disposición de predios Cartago hasta febrero 27 de 2008 y en Obando hasta abril 27 de 2008 y adquisición definitiva hasta marzo 27 del 2009. Se exceptúan los plazos establecidos otrosí 17 para la disposición y adquisición de predios den los sectores del trayecto I donde el separador no alcance 4m de ancho, implantación de palmas nativas en el separador central de los trayectos 2 y 3. Se modifica el alcance básico en el paso Nacional Obando quedando calzada sencilla de 1.310m de longitud en la zona propiamente urbana. El concesionario

		se encargará de la comprar de predios que anteriormente estaban en cabeza de los municipios.
	Plazo	
	Descripción	Otrosí No. 19
	Fecha	12 de mayo de 2008
	Valor	
	Objeto	Modificar el esquema de obligaciones y el procedimiento de adquisición de predios establecidos en la cláusula 39, con el ánimo de agilizar su ejecución y establecer a su vez mecanismos de control y vigilancia es material de gestión predial, en armonía con el ordenamiento jurídico que regula la función administrativa, la adquisición de predios de utilidad pública y la ejecución de obras de concesión.
	Plazo	
	Descripción	Otrosí No. 20
	Fecha	30 de Diciembre de 2008
	Valor	
	Objeto	<p>Se adiciona el alcance físico del objeto del contrato de Concesión GG-046 de 2004 para incluir la elaboración de los estudios, diseños definitivos, gestión predial, social, ambiental, operación y construcción del par vial Variante Obando, el cual está compuesto por una calzada de dos carriles.</p> <p>El plazo para la ejecución de dichas obras es de 18 meses incluyendo las etapas de diseño y construcción, contados a partir de la obtención de la licencia ambiental. El valor de las inversiones y costo de la operación es de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (20.000.000.000) M/CTE, los cuales serán reconocidos por el INCO al concesionario como contraprestación por la celebración y ejecución del presente otrosí, de la siguiente forma: el</p>

	22.30% a más tardar el 28 de febrero de 2009 y el 77.70% a más tardar el 31 de marzo de 2009.
Plazo	Hasta 31 de marzo de 2009.
Descripción	Modificación 1, Otro Si No. 20
Fecha	31 de Diciembre de 2008
Valor	
Objeto	Se modifica la cláusula quinta donde hace referencia a la forma de pago del valor de las inversiones y costos de operación de los ítems objeto de dicho documento, por valor de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS (\$19.924.294.130) M/CTE, después de gravámenes y deducciones que serán reconocidos a la concesionaria así. 56.91% a más tardar el 31 de marzo de 2009.
Plazo	
Descripción	Otrosí No. 21
Fecha	26 de Marzo de 2009
Valor	
Objeto	Se modifica el plazo establecido en la cláusula primera del otrosí No. 18 de 2007, en lo que respecta a la terminación de la construcción de los pasos nacionales de Cartago y Obando. Así mismo se modifica la cláusula segunda y el segundo inciso del otrosí No. 18, en el cual la concesionaria se compromete a tener culminada toda la gestión predial de las obras señaladas en esta cláusula a más tardar el 27 de noviembre de 2009 y una vez adquiridos los predios y obtenida la licencia ambiental se deberá presentar un cronograma de trabajo respecto de las obras que se deberán ejecutar.

		Igualmente, adicionar el inciso al párrafo de la cláusula octava del otrosí No. 18, el cual se refiere a que da presentarse inconvenientes de gestión predial ajenos al concesionario, los cuales impidan la pronta obtención de los predios para la terminación de las obras en los tiempos determinados, deberán ampliarse los plazos correspondientes y realizarse un nuevo cronograma de ejecución de las obras faltantes en la medida que se obtenga cada área de terreno requerida.
	Plazo	
	Descripción	Otrosí No. 22
	Fecha	30 de Septiembre de 2009
	Valor	
	Objeto	<p>Se modifica la cláusula segunda del otrosí 21 de 2009 en el cual la concesionaria se compromete a disponer con la mayor celeridad y diligencia de los predios para continuar con las obras de construcción del paso nacional Cartago, el concesionario se compromete a tener culminada toda la gestión de adquisición predial de las obras señaladas en esta cláusula a más tardar el 27 de Mayo de 2010. Una vez adquiridos los predios se deberá presentar a la Interventoría u cronograma de trabajo respecto a las obras que se deben ejecutar.</p> <p>El INCO y el CONCESIONARIO acuerdan reprogramar a ejecución de las obras del alcance condicional en la medida en que con la debida diligencia se vaya liberando y adquiriendo los predios por parte del CONCESIONARIO y se considere legalmente viable la iniciación de las obras.</p>
	Plazo	
	Descripción	Otrosí No. 23
	Fecha	30 de Diciembre de 2009
	Valor	

	Objeto	<p>Se adiciona el alcance del objeto del contrato de concesión GG-046 de 2004, para la ejecución por cuenta y riesgo de concesionario de los estudios, diseños definitivos, la ejecución por cuenta y riesgo del concesionario de los estudios y diseños definitivos, la gestión predial, las obras de construcción, mejoramiento y rehabilitación, la operación el mantenimiento, la financiación, la presentación de servicios y el uso de bienes dados en concesión de las siguientes obras, conforme a las especificaciones técnicas de construcción, mejoramiento y rehabilitación.</p> <p>El concepto aplica igual para el alcance condicional para el contrato de concesión, obras requeridas por la comunidad a la cual el INCO solicito concepto previo al COMPES y aval fiscal al COFIS para adicionar el contrato de concesión GG-046 de 2004:</p> <p>Trayecto 1: Entre la intersección sur sitio de entrada al municipio de La Victoria y la entrada a la ciudad de Cartago (K42 +550 a K75 + 180), excluyendo el paso nacional por Obando, se ejecutaran las siguientes obras:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ampliación de las bermas sector de los comerciantes de vendedores permanentes y estacionarios del producto de la uva (uveros), comprendido entre la entrada norte de La Victoria y el restaurante El Carretero, longitud aproximada 200m y ancho promedio de 3.0m. Es en 4 tramos. ▪ Ampliación de bermas a 3.0m, anexo al borde actual de la calzada existente en el K70+700 al K70+990, correspondiente al cementerio en Zaragoza y el K65+040 al K65+640, sector de cruces (este ancho es por fuera de la berma existente. ▪ Pasos peatonales Zaragoza incluye cebras andenes, resalto. ▪ Glorieta Victoria acceso norte en el K47+860, con radio de giro acorde con las necesidades del sitio y que cumpla con el manual de diseños de INVIAS de 2008. ▪ Alameda cruce peatonal Zaragoza para amueblamiento al lado del puente peatonal. ▪ Un (1) retorno en Holguín para 6 ejes, sentido Obando-Obando en el K46+200. Los retornos, los carriles de aceleración y desaceleración deben diseñarse con el manual de diseño de la norma INVIAS del 2008. ▪ Un (1) retorno entre Veracruz y el otoño con sentido Obando-Obando para 6 ejes. Los retornos, los carriles de aceleración y desaceleración deben diseñarse con el manual de diseño de la norma INVIAS del 2008. 	
--	--------	--	--

		<p>Trayecto 2: para el sector entre Cartago y la intersección Cerritos (K79+578 a K87+725) las obras a desarrollar, son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mirados K82+300, construcción de casetas, zonas de parqueo y accesos. ▪ Un (1) retorno doble en corbatín en el sector del Mirador de 6 ejes, con una longitud de 64m, de los cuales 14m corresponden a la transición para permitir el acceso al sitio turístico, brindando una mejor capacidad para los turistas y habitantes de las regiones aledañas (sitio Sotará), en este sitio se garantizara que la doble calzada presente factores de seguridad, tanto para los usuarios de la vía, como para las personas que hagan uso del mirador sobre el rio La Vieja y Consota en el K83+400. ▪ Andenes en Puerto caldas – Puente Blanco, calzada izquierda, paralelo a la vía en el sentido Pereira –Cartago en una longitud de 530m y ancho promedio de 2m. ▪ Un (1) puente peatonal en rampa lineal en Puente Blanco, Long 25.0m ubicado en el K80+800. ▪ Complemento de retorno de 6 ejes con el sentido Cartago-Cartago. <p>Trayecto 3: Paso nacional por Obando (K53+600 a K56+060) y paso nacional por Cartago (K75+180 a K79+578) las obras a desarrollar son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Puente peatonal en el paso Nacional Cartago. ▪ Vía cementerio en Obando, obra paralela al par vial de Obando, ancho de calzada 4.50m, incluye un box coulvert de 8.5 de luz y ancho 6.0m longitud de 560ml. ▪ 600m2 de bahías en Obando, solicitadas por la comunidad para permitir el parqueo de vehículos. ▪ Modificación glorieta Villegas en el acceso sur de Cartago, cambio de radio de giro actual a 2500m mínimo entre el K75+720 y K75+850. ▪ Modificación a la glorieta Almendros, cambio de radio de giro a 25.00m mínimo en el K79+050. ▪ Diseño de la glorieta Alcalá, con el radio de giro a 25.00m en el K77+360. ▪ Vía alterna barrio Ortez, vía paralela paso nacional Cartago, para descongestionar el tráfico y brindar mayor seguridad a los usuarios de los barrios de la zona aledaña y a los colegios cercanos con un ancho mínimo de 6.3m y longitud 470m, de acuerdo a lo exigido por la oficina de planeación del municipio de Cartago. ▪ Andenes Puente río La Vieja para mejorar la movilidad de las personas del sector, con una longitud de 140m. 	
--	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Andenes en el sector de La Isla en Cartago, con una longitud de 210m de ancho promedio de 2m. ▪ Vía barrio Ciprés, paralela al paso nacional de Cartago para descongestionar el tráfico y brindar mayor seguridad a los usuarios de estos barrios de la zona aledaña en el K79+000 con un ancho de 7.0m y una longitud de 250m, de acuerdo a lo exigido por la oficina de planeación de la localidad de Cartago. ▪ Retorno Chorros-Alcalá de tres ejes con una longitud de 64m, de los cuales 14m corresponden a la transición para permitir el retorno de los barrios aledaños al sector. ▪ 1020m2 de bahías en el municipio de Cartago para permitir el parqueo de vehículos como buses urbanos y taxis, solicitado por el municipio de Cartago y las veedurías, y serán controladas entre el INCO y el municipio de Cartago, Plan de Movilidad para el paso nacional en Cartago. <p>Trayecto 4: entre la intersección “Cerritos” y la intersección “El Pollo” (K87+725 a K96+725) la obra a desarrollar se basa en el cruce de acceso El Tigre en el sentido sur-norte, acorde con lo establecido en el manual de diseño de INVIAS de 2008, para mejorar el acceso a este sector teniendo en cuenta que actualmente existe solo en un sentido.</p> <p>Las obras adicionales con aprobación mediante el documento COMPES 3535, del 18 de julio del 2008 por valor de cuarenta y un mil ochocientos veintidós millones ochocientos tres mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos con treinta y un centavos a precios de Diciembre de 2003 (\$41.822.803.447.31).</p>	
Plazo	Varios		
Descripción	Otrosi No. 24		
Fecha	26 de Marzo del 2010		
Valor			
Objeto	Se modifica el plazo de ejecución establecido en el numeral 3.2 del apéndice E del contrato de concesión así:		

Las fechas de determinación antes señaladas podrán ser objeto de ampliación o ajuste en caso de que las modificaciones o licencias ambientales necesarias para su construcción no se otorguen en un plazo máximo al 27 de Octubre de 2010. En tal sentido, en caso de no ser otorgada la licencia en el plazo señalado las fechas del cronograma anterior prorrogan automáticamente en la misma proporción de la fecha de otorgamiento de la respectiva licencia.

Para la ejecución por parte del concesionario de las obras y actividades adicionales relacionadas en la Cláusula Primera se establecen los siguientes plazos, sujetos para su inicio a la disponibilidad predial y a la consecución de las autorizaciones ambientales correspondientes.

- Los estudios y diseños para las obras adicionales deberán ser ejecutadas por el concesionario en un plazo de 10 meses contados a partir de la fecha de aprobación por parte del INCO de las garantías y/o pólizas de seguros constituidos.
- Las ampliaciones del ancho del separador del Trayecto 1 se ejecutaran en 12 meses, contados a partir de la revisión de los diseños por parte del Interventor.
- La ciclo-ruta Cartago-Zaragoza se ejecutara en 6 meses, contados a partir de la revisión de los diseños por parte del Interventor.
- Las obras de gestión-social del proyecto se ejecutaran en 12 meses contados a partir de la revisión de los diseños por parte del interventor.
- La adquisición de los predios será iniciada por el concesionario de forma inmediata a la legalización de estos documentos.
- De conformidad con lo anterior, el plazo para la ejecución de las obras objeto del presente otrosí será de 16 meses según los siguientes cronogramas:

Cronograma de ejecución de diseños.		Cronograma ejecución de obras	
TRAMO	AÑO 2010	OBRAS	PERIODO
Diseños Trayecto 1	Septiembre-Enero 31	Construcción Separador Trayecto 1	Julio 27/10 - Julio 27/11

			<table border="1"> <tr> <td>Diseño Ciclo- Ruta</td> <td>Junio 30</td> <td>Construcción Ciclo -Ruta</td> <td>Octubre 27/10– Abril27/11</td> </tr> <tr> <td>Diseño Gestión Social</td> <td>Junio 30</td> <td>Construcción Gestión Social</td> <td>Octubre27/10– Julio27/11</td> </tr> </table>	Diseño Ciclo- Ruta	Junio 30	Construcción Ciclo -Ruta	Octubre 27/10– Abril27/11	Diseño Gestión Social	Junio 30	Construcción Gestión Social	Octubre27/10– Julio27/11
Diseño Ciclo- Ruta	Junio 30	Construcción Ciclo -Ruta	Octubre 27/10– Abril27/11								
Diseño Gestión Social	Junio 30	Construcción Gestión Social	Octubre27/10– Julio27/11								
	<p>Las fechas de terminación antes señaladas, podrán ser objeto de ampliación o ajuste en el caso que las modificaciones o licencias ambientales necesarias para su construcción en un plazo máximo al 27 de Octubre de 2010. En el caso de no ser otorgada la licencia en el plazo señalado, las fechas del cronograma anterior se prorrogan automáticamente en la misma proporción de la fecha de otorgamiento de la respectiva licencia.</p>										
Plazo											
Descripción	Otrosí No. 25										
Fecha	14 de Julio del 2010										
Valor											
Objeto	<p>Se modifica el plazo de ejecución establecido en el numeral 3.2 del apéndice E del contrato de concesión cláusula 2 del otrosí 24 del 2010 así: El plazo para la ejecución de las obras objeto del presente Otrosí será el establecido de acuerdo con el siguiente cronograma.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Cronograma ejecución de obras</th> </tr> <tr> <th>Obras</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Construcción Separador Trayecto 1</td> <td>Julio 27/10 - Julio 27/11</td> </tr> <tr> <td>Construcción Ciclo -Ruta</td> <td>Octubre 27/10–Abril27/11</td> </tr> </tbody> </table>			Cronograma ejecución de obras		Obras	Periodo	Construcción Separador Trayecto 1	Julio 27/10 - Julio 27/11	Construcción Ciclo -Ruta	Octubre 27/10–Abril27/11
Cronograma ejecución de obras											
Obras	Periodo										
Construcción Separador Trayecto 1	Julio 27/10 - Julio 27/11										
Construcción Ciclo -Ruta	Octubre 27/10–Abril27/11										

		Construcción Gestión Social	Octubre27/10–Julio27/11	
		<p>Respecto a la ciclo-ruta Zaragoza-Cartago, el retorno Chorros-Alcalá, los andenes Rio La Vieja y el puente Peatonal proyectado en el sector Caracolí (Sanpacal) a desarrollar en el municipio de Cartago y que se encuentran sujetos al plan de movilidad de dicho municipio de Cartago y que se encuentran sujeto al plan de movilidad de dicho municipio, Concesionaria de Occidente S.A. se compromete a entregar los diseños de estos dentro de los siguientes 30 días hábiles a la fecha en que el municipio le haya definido la ubicación de dichas obras.</p> <p>Las fechas de terminación antes señaladas podrán ser objeto de ampliación o ajuste en el caso que las modificaciones o licencias ambientales necesarias para su construcción no se otorguen en un plazo máximo a 27 de diciembre de 2010. En tal sentido, en caso de no ser otorgada la licencia en el plazo señalado a las fechas del cronograma anterior se prorrogan automáticamente en la misma proporción de la fecha de otorgamiento de la respectiva licencia.</p>		
	Plazo	<p>La etapa de conservación existente tuvo un plazo de ejecución de 12 meses a partir de la firma del acta de inicio de la etapa de construcción, por tanto termino en Marzo 27 de 2006. La Etapa de rehabilitación y mejoramiento tiene un plazo de ejecución de 12 meses a partir de la terminación de la etapa de conservación, culminando el 27 de Marzo de 2007.</p>		
	Descripción	Prorroga No.1 Otro Si No. 25		
	Fecha	25 de Julio de 2010		
	Valor			
	Objeto	<p>Se modifica el plazo de ejecución establecido en la cláusula 2 del contrato de concesión GG-046-2004, donde se prorroga el tiempo para la ejecución de las obras de Gestión Social, específicamente las autorizadas por medio de la resolución No. 1258 del 24 de junio del 2011 por el MAVDT, así:</p>		

			<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Cronograma ejecución de obras</th> </tr> <tr> <th>OBRAS</th> <th>PERIODO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Construcción Separador Trayecto 1</td> <td>Septiembre 27/10 – Septiembre 27/11</td> </tr> <tr> <td>Construcción Ciclo - Ruta</td> <td>Diciembre 27/10–Junio 27/11</td> </tr> <tr> <td>Construcción Gestión Social</td> <td>Julio 1 /11–Febrero 1/12</td> </tr> </tbody> </table>	Cronograma ejecución de obras		OBRAS	PERIODO	Construcción Separador Trayecto 1	Septiembre 27/10 – Septiembre 27/11	Construcción Ciclo - Ruta	Diciembre 27/10–Junio 27/11	Construcción Gestión Social	Julio 1 /11–Febrero 1/12	
Cronograma ejecución de obras														
OBRAS	PERIODO													
Construcción Separador Trayecto 1	Septiembre 27/10 – Septiembre 27/11													
Construcción Ciclo - Ruta	Diciembre 27/10–Junio 27/11													
Construcción Gestión Social	Julio 1 /11–Febrero 1/12													
		<p>Las obras de gestión social a las que aplica la presente prórroga en el tiempo de ejecución son: Retorno Veracruz- El Otoño, glorieta acceso Norte, Retorno Holguín, Cambio de diseño glorieta Alcalá, Modificación glorieta Villegas.</p>												
Plazo	Varios													
Descripción	Otrosí No. 26													
Fecha	17 de Enero del 2012													
Valor														
Objeto	<p>Clausula 1: Modificación a la cláusula primera, literal c, trayecto 2, del otrosí no. 23 del 30 de diciembre de 2009 al contrato de concesión GG-046-2004, así:</p> <p>Adicionar alcance del objeto del contrato de concesión para la ejecución por parte del concesionario de los estudios, diseños definitivos, gestión predial, gestión ambiental, gestión social, construcción, operación y mantenimiento de las siguientes obras con las especificaciones técnicas y condiciones del contrato:</p> <p>Obras de gestión social del proyecto Trayecto 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de casetas de parqueo y accesos en el Mirados K83+300 													

		<ul style="list-style-type: none"> • Un (1) retorno tipo antifaz en el sector mirador, de 6 ejes sentido norte y de 5 ejes sentido sur, para permitir el acceso al sector turístico y mejorar la capacidad en las regiones aledañas (sitio la Sotará), lo que garantizara que la doble calzada presente factores de seguridad para los usuarios del mirador sobre el rio La vieja y Consota en el K83+400 • Andenes en Puerto Caldas-Puente Blanco, calzada izquierda, paralelo a la vía en el sentido Pereira-Cartago en una longitud de 530m y ancho promedio de 2m; Un (1) puente peatonal en rampa lineal en Puente Blanco, ubicado en el K80+800. • Complemento de retorno de 6 ejes en el sentido Cartago-Cartago. <p>Clausula 2: Modificación a la cláusula primera, literal c, trayecto 2, del otrosí no. 23 del 30 de diciembre de 2009al contrato de concesión GG-046-2004, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obras de gestión social del proyecto Trayecto 1: • Ampliación de la berma a 3m, anexo al borde actual de la calzada en el K70+700 al K70+990, que corresponde al cementerio en Zaragoza y el K65+040 al K65+640, sector de cruces. <p>Clausula 2: Modificación a la cláusula primera, literal c, trayecto 2, del otrosí no. 23 del 30 de diciembre de 2009al contrato de concesión GG-046-2004, adicional modificación al plazo de ejecución en el párrafo tercero, por adición de las obras de un retorno en el mirador, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1. Retorno Veracruz- El Otoño, ". Glorieta la Victoria acceso norte, 3. Retorno Holguín, 4. Cambio de diseño glorieta Alcalá. 5. Modificación glorieta Villegas, 6. Un (1) retorno tipo antifaz en el sector mirador de 6 ejes sentido norte y de 5 ejes sentido sur. <p>El valor del retorno del mirador no podrá exceder la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI SEIS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$565.926.381.00) de Junio del 2008.</p>	
	Plazo		
	Descripción	Otrosí No. 27	

	Fecha	13 de Agosto de 2013
	Valor	
	Objeto	<p>Modificar la cláusula cuarta del otrosí 23 al contrato de concesión GG – 046 – 2004 referente a los traslados a la subcuenta principal del fideicomiso que administra los fondos del proyecto.</p> <p>Elaborar en los siguientes cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes, un análisis integral tendiente a las obras del Otrosí 23.</p> <p>Creación de una subcuenta transitoria en caso de ser necesario.</p>
	Plazo	45 días hábiles.
	Descripción	Otrosí No. 28
	Fecha	28 de Febrero de 2014
	Valor	\$ 11.924'322.090,00 (Once mil novecientos veinticuatro millones trescientos veintidós mil noventa pesos M/Cte.)
	Objeto	Sustituir parcialmente la obra enunciada en el literal b. de la cláusula primera del otrosí No. 23 "ciclo ruta" y sustituir totalmente las obras del otrosí "Complemento retorno 6 ejes Cartago – Cartago" y "Andenes río La Vieja", por las siguientes obras: "Ciclo ruta rural tramo 2", "Retorno Zaragoza", "Retorno Abejones" y "vía Almendros".
Alcance Interventoría	<p>EL INTERVENTOR se obliga a ejecutar para con la Agencia Nacional de Infraestructura la Interventoría Integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera, contable, operativa, medio ambiental, socio-predial del proyecto de concesión vial "Pereira – La Victoria", en el marco del contrato de concesión No. GG 046 de 2004, sus respectivos otrosíes, adicionales, así como todas las actas y documentos suscritos entre el concesionario, el INCO y el interventor, que modifican, adicionan o aclaran dicho contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones del Concurso.</p> <p>El alcance del contrato de Interventoría contempla las obligaciones básicas del contrato de concesión GG-046 de 2004. Adicionalmente, se detallan en el Anexo "Metodología y Plan de Cargas de Trabajo para el Desarrollo del Contrato de Interventoría"</p>	

	<p>y en el anexo “Hoja de Datos” sin limitarse a ello, que la Agencia Nacional de Infraestructura suministrará para el proceso de contratación; adicionalmente serán establecidas en los pliegos de condiciones, en la minuta de contrato de Interventoría, en el contrato de Interventoría suscrito por las partes y aquellas que se encuentren a cargo del interventor en el Contrato de Concesión, sus modificaciones, Apéndices y Anexos.</p> <p>El objeto del contrato incluye pero no se limita a revisar, verificar, analizar y conceptuar permanentemente todos los aspectos técnicos, financieros, contables, socio-prediales, medio-ambientales, operativos, jurídicos y administrativos relacionados con el Contrato de Concesión No. GG 046 de 2004, éste incluye todos los documentos que a la fecha, complementan, modifican, aclaran y adicionen el respectivo contrato de concesión; a efecto de constatar el cumplimiento, por parte del contratista (Concesionario), de las condiciones establecidas en el mismo, para el desarrollo y control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-012-2015, y en la propuesta presentada por el consultor y aprobada por la entidad, para lo cual el Interventor deberá llevar a cabo como mínimo las actividades mencionadas en el enfoque y plan de cargas de trabajo.</p>
<p>Plazo</p>	<p>El plazo del contrato es de veinte meses (20) MESES contados a partir de la fecha en que la Agencia Nacional de Infraestructura imparta la Orden de Inicio.</p>
<p>Presupuesto Oficial</p>	<p>El presupuesto oficial máximo estimado es de DOS MIL TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS \$ 2.003.024.489 (diciembre 2014) valor que incluye el IVA. a ser pagado dentro del plazo de VEINTE MESES (20) MESES. Este valor fue determinado por el INCO - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y el equipo técnico de la consultoría basado en un análisis técnico y económico considerando el alcance del Contrato de Interventoría.</p> <p>Como quiera que el cálculo del presupuesto atiende todos los gastos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista interventor, el monto del contrato se estableció a precio global fijo.</p> <p>La disponibilidad presupuestal que respalda el monto del contrato se encuentra adjunta al presente estudio de conveniencia y se sustenta en:</p> <p>1.La obligatoriedad que tiene el concesionario de fondar la subcuenta de interventoría según el ítem 64.6.1 del contrato de concesión que en su último párrafo dice: “..” “Vencido cada mes desde la fecha del Acta de Inicio de la etapa de Operación Y Mantenimiento, y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento, el concesionario deberá consignar en la subcuenta 1 un valor mensual equivalente a treinta y cinco millones de pesos (COL \$ 35’000.000,00) constantes del 31 de diciembre de 2003”. “..”.</p>

	2. La Fiduciaria de Occidente en comunicación radicada en la ANI No 2015-409-008811-2 del 17/02/2015 certifica la disponibilidad 3.La proyección financiera del contrato garantiza que la Agencia cuenta con los dineros necesarios para dar cumplimiento a los pagos del contrato de interventoría.
Forma de Pago	El monto total del contrato se cancelará en pagos mensuales de igual valor, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y del informe mensual de Interventoría el cual deberá contar con la revisión del Supervisor designado para la aprobación por parte del ordenador del gasto, quedando el pago de la última cuenta supeditado a la aprobación del informe final de Interventoría.

PERSONAL Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO

A continuación se relaciona una tabla que contiene el personal mínimo obligatorio requerido para la ejecución de la interventoría que no será calificable pero el interventor deberá contar con él para la ejecución de la misma. En la mencionada tabla se incluye, de manera indicativa la dedicación mínima de tiempo para la ejecución del contrato

La dedicación de tiempo incluida en la tabla siguiente para el personal mínimo obligatorio adicional es indicativa, en consecuencia en el evento en que para la correcta ejecución de la interventoría integral se requieran mayores dedicaciones de tiempo, las mismas serán modificadas y asumidas por el contratista.

Tabla 2 Personal y Plan de Cargas de Trabajo

PERSONAL y DEDICACION	CANTIDAD DE PERSONAS	% DE DEDICACION	PARTICIPACIÓN
			MESES
CARGO / OFICIO (1)			
<i>PERSONAL PROFESIONAL</i>			
Director de Proyecto	1	15%	20
Subdirector Técnico y Operativo en campo	1	100%	20

Subdirector Financiero	1	15%	20
Subdirector Jurídico	1	15%	20
Ingeniero Residente	1	100%	20
Ingeniero Auxiliar en campo	2	100%	20
Profesional en Área Socio-predial	1	15%	20
Especialista Ambiental	1	15%	20
Especialista en Pavimentos	1	15%	20
Especialista en Diseño y/o Tránsito y Transporte	1	15%	20
Auditor de Sistemas	1	15%	20
Auditor en seguridad vial	1	15%	20
Profesional Aseguramiento y Gestión Calidad	1	15%	20
PERSONAL TECNICO			20
Inspector	1	100%	20
Ing Civil Auxiliar ANI	1	100%	20
Secretaria	1	100%	20
Conductor Mensajero	2	100%	20

A continuación se enuncian los requisitos técnicos y de experiencia del personal mínimo obligatorio requerido para la ejecución de la interventoría que no será calificable pero el interventor deberá contar con él para la ejecución de la misma:

Tabla 3 Requisitos de Personal

<p>Director de proyecto</p>	<p>Matrícula profesional vigente (o título profesional en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación) de Ingeniero Civil o de Ingeniero en transportes y vías.</p> <p>Título de especialización o maestría o doctorado en alguna de las siguientes áreas: ingeniería civil, administración de empresas, Ingeniería ambiental, economía, finanzas, gerencia financiera, gerencia de proyectos, evaluación de proyectos, evaluación financiera, gerencia de construcción, gerencia de obras o Infraestructura Vial.</p>	<p>Experiencia General no menor de ciento veinte meses (120) meses contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión</p> <p>Experiencia específica no menor de ochenta y cuatro meses (84) meses. Para efectos de acreditar la experiencia específica acumulada, se deberán presentar máximo 8 certificaciones de proyectos en las que conste que haya participado bajo cualquiera de las siguientes opciones o mediante la combinación de éstas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicio profesional en la empresa privada, como director, subdirector o gerente de diseño y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y operación de Infraestructura Vial rural o urbana o como director, subdirector o gerente de Supervisión o Interventoría de proyectos de diseño y construcción de Infraestructura Vial como director de proyectos de concesión de Infraestructura Vial o como director de Supervisión o Interventoría de proyectos de concesión de Infraestructura Vial. Como mínimo una certificación de la experiencia acreditada debe ser en ejercicio profesional como director. - Ejercicio profesional en entidades estatales o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel directivo o asesor o ejecutivo, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con proyectos de diseño y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y operación de Infraestructura de Transporte o relacionada con proyectos de concesión de Infraestructura Vial.
------------------------------------	---	--

<p>Subdirector Residente Técnico y Operativo</p>	<p>Poseer título de profesional como Ingeniero Civil o como Ingeniero en Vías y Transportes, certificado mediante diploma de pregrado o acta de grado.</p> <p>Poseer título de especialización o maestría o doctorado en alguna de las siguientes áreas: Diseño Geométrico de Vías, Transporte, Infraestructura Vial, Pavimentos o Gestión de Proyectos Viales o Vías.</p> <p>Matrícula profesional vigente y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la Entidad correspondiente.</p>	<p>Experiencia General no menor de ciento veinte meses (120) meses., contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.</p> <p>Experiencia específica no menor de ochenta y cuatro (84) meses acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión, es decir, desde la fecha de expedición de la matrícula y la fecha de cierre del plazo del presente concurso público, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:</p> <p>-Ejercicio profesional en la empresa privada, como director, subdirector, gerente, subgerente o coordinador de proyectos de construcción o de rehabilitación o mejoramiento de proyectos viales rurales o urbanos, o como director, subdirector, gerente, subgerente o coordinador de Interventoría de proyectos viales rurales o urbanos, o como director, subdirector, de Interventoría en proyectos de concesión de infraestructura vial.</p>
---	--	---

<p style="text-align: center;">Subdirector Jurídico</p>	<p>Matrícula profesional vigente (o título profesional en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación) de Abogado</p> <p>Título de especialización o maestría o doctorado en Derecho Administrativo o Derecho Público o Derecho Contractual o Derecho Comercial o Derecho Financiero</p>	<p>Experiencia General no menor de noventa y seis meses (96) meses., contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.</p> <p>Experiencia específica no menor de sesenta (60) meses: Para efectos de acreditar la experiencia específica acumulada, se deberá presentar máximo 8 certificaciones de proyectos en las que conste que haya participado bajo cualquiera de las siguientes opciones o mediante la combinación de éstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicio profesional en la empresa privada ejecutando como director, subdirector, gerente, subgerente de Proyectos de Infraestructura Vial en proyectos relacionados con cualquiera de las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura, lo cual incluye proyectos eléctricos, de acueductos y alcantarillados, de empresas de gas, aseo, puentes, puertos, aeropuertos, vías terrestres, marítimas, fluviales y férreas. • Estructuración de concesiones de infraestructura. • Proyectos relacionados con el sistema financiero colombiano. • Mercado de capitales. • Banca de inversión. • Manejo de modelos financieros. • Proyectos financieros para proyectos privados. - Ejercicio profesional en entidades estatales o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel directivo o asesor o ejecutivo o como profesional especializado, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con proyectos de construcción y/o de rehabilitación y/o mejoramiento o conservación y/o mantenimiento de Proyectos de Infraestructura Vial rurales o urbanos, o de concesión de Infraestructura Vial.
--	---	--

<p>Subdirector Financiero</p>	<p>Matrícula profesional vigente (o título profesional en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación) en alguna de las siguientes profesiones: economía, ingeniería industrial, ingeniería civil, ingeniería de transportes y vías; administración de empresas, contaduría pública o en áreas administrativas o económicas o financieras.</p> <p>Título de especialización o maestría o doctorado en: administración financiera, gerencia financiera, finanzas, evaluación financiera de proyectos, magíster en administración, auditoría financiera, gestión financiera o economía.</p>	<p>Experiencia General no menor de noventa y seis meses (96) meses., contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.</p> <p>Experiencia específica no menor de sesenta (60) meses. Para efectos de acreditar la experiencia específica acumulada, se deberá presentar máximo 8 certificaciones de proyectos en las que conste que haya participado bajo cualquiera de las siguientes opciones o mediante la combinación de éstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicio profesional en la empresa privada, como director financiero o subdirector financiero o gerente financiero o subgerente financiero o especialista financiero o asesor financiero en proyectos relacionados con cualquiera de las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura, lo cual incluye proyectos eléctricos, de acueductos y alcantarillados, de empresas de gas, aseo, puentes, puertos, aeropuertos, vías terrestres, marítimas, fluviales y férreas. • Estructuración de concesiones de infraestructura. • Proyectos relacionados con el sistema financiero colombiano. • Mercado de capitales. • Banca de inversión. • Manejo de modelos financieros. • Proyectos financieros para proyectos privados. - Ejercicio profesional en entidades estatales o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel directivo o asesor o ejecutivo o como profesional especializado siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con proyectos financieros de infraestructura concesionada o en cualquiera de las descritas en la viñeta anterior.
--------------------------------------	--	---

<p style="text-align: center;">Ingeniero Residente Técnico Operativo</p>	<p>Matrícula profesional vigente (o título profesional en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación) de ingeniero civil o de ingeniero de transportes y vías.</p> <p>Título de especialización o maestría o doctorado en alguna de las siguientes áreas: diseño geométrico de vías, transporte, infraestructura vial, pavimentos o gestión de proyectos viales o vías o geotecnia o Ingeniería Civil. o Gerencia de Proyectos</p>	<p>Experiencia General no menor de setenta y dos (72) meses, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.</p> <p>Experiencia específica no menor de cuarenta y ocho (48) meses Para efectos de acreditar la experiencia específica acumulada, se deberá presentar máximo 5 certificaciones de proyectos en las que conste que haya participado bajo cualquiera de las siguientes opciones o mediante la combinación de éstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicio profesional en la empresa privada ejecutando actividades operativas, como director, subdirector, gerente, subgerente, coordinador o ingeniero residente de proyectos de construcción y/o de rehabilitación y/o de mejoramiento, conservación o mantenimiento de Infraestructura Vial rurales o urbanos, o como director, subdirector, gerente, subgerente, coordinador o ingeniero residente de Supervisión o Interventoría de proyectos de construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento, conservación o mantenimiento de Infraestructura Vial rurales o urbanos, o como director, subdirector, gerente, subgerente, coordinador o ingeniero residente de proyectos de concesión de Infraestructura Vial o de Supervisión o Interventoría de proyectos de concesión de Infraestructura Vial. - Ejercicio profesional en entidades estatales o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel directivo o asesor o ejecutivo o como coordinador o profesional especializado, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades operativas relacionadas con proyectos de construcción y/o de rehabilitación y/o mejoramiento de Proyectos de Infraestructura Vial rurales o urbanos, o de concesión de Infraestructura Vial.
---	--	--

<p>Especialista Ambiental</p>	<p>Título de Ingeniero Ambiental o Forestal o Biólogo Certificado mediante diploma de pregrado o acta de grado y tener matrícula profesional vigente.</p> <p>Igualmente aplica para Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte, pero en este caso deberá contar con posgrado en temas relacionados con manejo ambiental de proyectos o con ingeniería ambiental.</p>	<p>Experiencia General no menor de setenta y dos (72) meses, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.</p> <p>Experiencia específica no menor de cuarenta y ocho (48) meses. Para efectos de acreditar la experiencia específica acumulada, se deberá presentar máximo 5 certificaciones en proyectos de infraestructura de vías, que involucre la ejecución de actividades relacionadas con el manejo ambiental, en las que conste que éste ha participado.</p>
<p>Profesional en el área social – predial</p>	<p>Título de Sociólogo y/o Antropólogo y/o Trabajador Social y/o comunicador social y/o psicólogo</p>	<p>Experiencia General no menor de cuarenta y dos (42) meses , contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.</p> <p>Experiencia específica no menor de veinticuatro (24) meses. Para efectos de acreditar la experiencia específica acumulada, se deberá presentar máximo 5 certificaciones en proyectos de infraestructura de vías, que involucre la ejecución de actividades relacionadas con el manejo social, en las que conste que éste ha participado.</p>
<p>Especialista Pavimentos</p>	<p>Título de Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte certificado mediante diploma de pregrado o acta de grado, con matrícula profesional vigente y con estudios a nivel de especialización, maestría o doctorado en Pavimentos o Geotecnia.</p>	<p>Experiencia General no menor de noventa y seis (96) meses contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.</p> <p>Experiencia específica no menor de sesenta (60) meses Para efectos de acreditar la experiencia específica acumulada, se deberá presentar certificaciones en proyectos de infraestructura de vías, que involucren la ejecución de actividades como especialista de pavimentos.</p>

<p>Especialista en Diseño de vías y/o Tránsito y Transporte</p>	<p>Título de Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte certificado mediante diploma de pregrado o acta de grado, con matrícula profesional vigente y con estudios a nivel de especialización, maestría o doctorado en Vías</p>	<p>Experiencia General no menor de noventa y seis (96) meses contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.</p> <p>Experiencia específica no menor de sesenta (60) meses Para efectos de acreditar la experiencia específica acumulada, se deberá presentar certificaciones en proyectos de infraestructura de vías, que involucren la ejecución de actividades como especialista en diseño geométrico de vías.</p>
<p>Auditor en Área de Sistemas</p>	<p>Título de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático certificado mediante diploma de pregrado o acta de grado, con matrícula profesional vigente y con título de especialización o maestría o doctorado en áreas relacionadas con la auditoría de sistemas</p>	<p>Experiencia General no menor de cuarenta y ocho (48) meses contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.</p> <p>Experiencia específica no menor de treinta y seis (36) meses Para efectos de acreditar la experiencia específica acumulada, se deberá presentar certificaciones en diferentes proyectos, que involucre la ejecución de actividades como auditor de sistemas,</p>
<p>Profesional Aseguramiento y Gestión de la Calidad</p>	<p>Título de Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Vías y Transporte certificado mediante diploma de pregrado o acta de grado, con matrícula profesional vigente, con certificación como auditor de calidad o especialización o maestría o doctorado en áreas relacionadas con gestión de calidad</p>	<p>Experiencia General no menor de treinta y seis (36) meses contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.</p> <p>Experiencia específica no menor de doce (12) meses Para efectos de acreditar la experiencia específica acumulada, se deberá presentar certificaciones en diferentes proyectos, que involucre la ejecución de actividades en aseguramiento y gestión de la calidad</p>

Profesional Auditor en Seguridad Vial	Título de Ingeniero Civil y/o de Vías y Transporte certificado mediante diploma de pregrado o acta de grado, con matrícula profesional vigente, con certificación como auditor de seguridad vial.	Experiencia General no menor de treinta y seis (36) meses contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión. Experiencia específica no menor de doce (12) meses. Para efectos de acreditar la experiencia específica acumulada, se deberá presentar certificaciones en diferentes proyectos, que involucre la ejecución de actividades como auditor en seguridad vial
Auxiliar de Ingeniería en ANI	Título de Ingeniero Civil o Vías y Transporte, certificado mediante diploma de pregrado o acta de grado, con matrícula profesional vigente.	Experiencia General no menor de 1 año en proyectos de infraestructura vial y matrícula profesional vigente.
Asistente Administrativa (Secretaria)	Técnico o tecnólogo en áreas afines a la administración y/o secretariado.	Experiencia General no menor de veinte cuatro (24) meses contados a partir del título solicitado.
Conductor- mensajero		Con experiencia acreditada no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de expedición de la licencia de Conducción, la cual debe encontrarse vigente.

Recursos Físicos.

El Interventor deberá proveer los recursos físicos necesarios para desarrollar sus obligaciones contractuales. Estos recursos deben contemplar como mínimo los siguientes aspectos:

Campamentos, Oficinas e instalaciones	Será obligación del Interventor, por cuenta propia y/o alquiler, conseguir y mantener en operación los campamentos, oficinas e instalaciones que se requieran. Así como mantener los equipamientos de los campamentos de
---------------------------------------	--

	Interventoría actualmente instalados en la respectiva concesión, según sea aplicable.
Equipos de cómputo	El Interventor deberá proveer los equipos de cómputo necesarios para la dotación de las oficinas y sitios de atención al público en los campamentos instalados, incluyendo computadores de escritorio, computadores portátiles, servidores, scanners, fotocopiadoras, impresoras, etc.
Equipos de comunicaciones	El Interventor deberá proveer los equipos de comunicaciones necesarios para la transmisión de voz y datos en tiempo real entre los profesionales integrantes de la interventoría y con la Agencia Nacional de Infraestructura
Equipos para la verificación y gestión de recaudo de peajes y pesajes	<p>La Interventoría deberá realizar filmaciones de recaudo de Peajes de 30 días y conteo mínimo de siete (7) días consecutivos aleatorios al mes durante 24 horas continuas. La Interventoría deberá realizar la instalación e implementación de ayudas tecnológicas que mediante la utilización de video de última tecnología que incluya tarjeta de grabación digital con mínimo ocho (8) entradas de alta compresión, que garantice el 95% de grabaciones en el mes, tarjetas de software, u otras ayudas que permitan determinar el grado de confiabilidad en la medición de tráfico y recaudación de peaje del Concesionario, verificar el cumplimiento del reglamento de operación, la operación de las estaciones de peajes y pesaje y en particular lo previsto para el manejo de carriles exteriores y colas relacionado con los indicadores de operación y la atención al usuario, etc.</p> <p>Los equipos de verificación y gestión de recaudo deben permitir detallar la categoría de los vehículos en cada caseta de recaudo.</p> <p>Así mismo, se deberá implementar el 100% del registro filmico del tránsito que circula por cada uno de los carriles de las estaciones de peaje y pesaje, garantizando que el formato de la información filmada sea no digitalizable</p>

	<p>(no editable) las 24 horas del día. Lo anterior con un margen de error en el tiempo de filmado de un 5%. Esta actividad incluye los aforadores necesarios para las actividades manuales, conteos y de campo. En todo caso el interventor deberá disponer de recursos para el cumplimiento de esta obligación.</p>
<p>Equipos para apoyo a la gestión administrativa y de seguimiento de la Agencia Nacional de Infraestructura:</p>	<p>Computadores para uso exclusivo del contrato y para ser usado por la supervisión en áreas de trabajo diferentes a las instalaciones fijas del interventor.</p> <p><u>De escritorio:</u> que cumpla con los siguientes requisitos: Hardware. Procesador CORE I5 de 2.4 GHZ, DD-750, RAM 4G, Quemador, Wi Fi. Software: El software de los equipos de cómputo deberá estar debidamente licenciado en todo el periodo de vigencia del contrato. (OFFICE, PROJECT, AUTOCAD)</p> <p><u>Portátil:</u> Que cumpla con los siguientes requisitos: Hardware. Procesador CORE I7-2410M de 2.4 GHZ, DD-500, RAM 4G, Quemador, Wi Fi. Software: El software de los equipos de cómputo deberá estar debidamente licenciado en todo el periodo de vigencia del contrato. (OFFICE, PROJECT, AUTOCAD)</p> <p>.</p> <p>Cámaras fotográficas de última tecnología y de al menos 12 mega pixeles Y ZOOM ÓPTICO DE 20X, de las cuales una será asignada al supervisor designado por la Agencia.</p> <p>Equipos de comunicaciones para la Supervisión y trabajo de campo, consistentes en: equipos de telefonía celular nuevos con plan de voz ilimitado y transmisión de datos y mensajería instantánea ilimitados, de los cuales uno de ellos será asignado al supervisor designado por la Agencia, dispositivos de internet móvil de alta velocidad.</p>

<p>Vehículos</p>	<p>Alquiler de dos (2) para la Interventoría necesarios para cumplir con sus funciones, para los cuales deberá relacionarse la marca, modelo, tipo y capacidad. Los mismos deberán ser vehículos tipo camioneta doble cabina y doble tracción de mínimo 2500 c.c modelo 2011 o posterior. El color de los vehículos será blanco y tendrá identificaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura y de la Interventoría de acuerdo a lo solicitado posteriormente por la Agencia. Al menos uno de los vehículos debe estar disponible siempre que la Agencia Nacional de Infraestructura lo solicite para las respectivas labores de supervisión y/o las visitas programadas.</p>
<p>Funcionalidad de los equipos necesarios para la medición de Indicadores de estado contractuales:</p>	<p>Las fichas técnicas incluidas en los Anexos Técnicos del respectivo Contrato de Concesión presentan los Indicadores contractuales a ser monitoreados por el Interventor a lo largo de la duración de su contrato. Para los casos particulares de los Índices relacionados con la estructura de la vía, la siguiente lista resume la funcionalidad de los equipos que el Interventor debe utilizar (considerando igualmente lo establecido en el Contrato de Concesión).</p> <p>En todo momento el Interventor será responsable de realizar las mediciones de los Indicadores con la periodicidad y estándares de calidad solicitados por la Agencia Nacional de Infraestructura en el Contrato de Concesión, sus Apéndices y Anexos y en los Pliegos del Contrato de Interventoría, con todos sus Anexos.</p> <p>Para las mediciones de IRI, fricción, textura y deflexiones, se deben emplear equipos de alto rendimiento, sobre los cuales se garantice su correcto estado de calibración durante la medición. Para garantizar el estado de calibración de los equipos, se deben establecer dentro de la concesión pistas de calibración que deben ser empleadas como parte del proceso de validación de equipos.</p>